


Edición:	REG-ODI-V3-02	OBLIGACION DE INFORMAR LOS RIESGOS LABORALES COVID-19	
Fecha:	30/07/2021		
Emitido por:	L. Fuentes		
Autorizado Por:	P. Lehmann		

OBLIGACIÓN DE INFORMAR

El Decreto Supremo N° 40, "Reglamento sobre Prevención de Riesgos Profesionales", dispone que: "Los empleadores tienen obligación de informar oportuna y convenientemente a todos sus trabajadores acerca de los riesgos que entrañan sus labores, de las medidas preventivas y de los métodos de trabajo correctos. Los riesgos son los inherentes a la actividad de cada empresa. Especialmente, deben informar a los trabajadores acerca de los elementos, productos y sustancias que deben utilizar en los procesos de producción o en su trabajo, sobre la identificación de los mismos (fórmula, sinónimos, aspecto y olor), sobre los límites de exposición permisibles de esos productos, acerca de los peligros para la salud y sobre las medidas de control, de prevención y protección que deben adoptar para evitar tales riesgos".

1. ANTECEDENTES GENERALES DEL TRABAJADOR:

Nombre:	
Rut/Pasaporte:	
Fecha de Nacimiento:	
Cargo/Puesto de Trabajo:	
Área/ Sección de Trabajo	

2. INFORMACIÓN DE LOS RIESGOS PROFESIONALES POR:

Trabajador Nuevo/ Sin Inducción		Nuevos Riesgos		Trabajador Reubicado	
Nuevas Actividades/ Tareas que implican riesgos		Desempeño de Tareas en áreas diferentes		Ausencia Prolongada del puesto de trabajo	


Nota: Marque con una X, la causa por la que se debe informar al trabajador de los Riesgos Profesionales.

3. COVID-19:

- ✓ ¿Qué es?: El Nuevo Coronavirus COVID19 es una cepa de la familia de coronavirus que no se había identificado previamente en humanos. Los coronavirus son causantes de enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como Insuficiencia Respiratoria Aguda Grave.

- ✓ ¿Cómo se contagia?: El virus se transmite de persona a persona cuando tiene contacto cercano con un enfermo. Por ser una enfermedad de tipo respiratoria, se transmite a través de gotitas y aerosoles provenientes de la tos y los estornudos.

- ✓ ¿Cuáles son los signos y síntomas?:
 - a) Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal de 37,8 °C o más.
 - b) Tos.
 - c) Disnea o dificultad respiratoria.
 - d) Congestión nasal.
 - e) Taquipnea o aumento de la frecuencia respiratoria.

Edición:	REG-ODI-V3-02	OBLIGACION DE INFORMAR LOS RIESGOS LABORALES COVID-19	
Fecha:	30/07/2021		
Emitido por:	L. Fuentes		
Autorizado Por:	P. Lehmann		

- f) Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
- g) Mialgias o dolores musculares.
- h) Debilidad general o fatiga.
- i) Dolor torácico.
- j) Calofríos.
- k) Cefalea o dolor de cabeza.
- l) Diarrea.
- m) Anorexia o náuseas o vómitos.
- n) Pérdida brusca del olfato o anosmia.
- o) Pérdida brusca del gusto o ageusia.

Se considerarán síntomas cardinales los indicados en los literales a., n. y o. precedentes, los demás, se consideran síntomas no cardinales

- ✓ En estos momentos, ¿quiénes pueden enfermar?: Aquellas personas que viajen a países y zonas con casos confirmados y/o tengan contacto cercano con enfermos portadores del virus.
- ✓ ¿Cómo se previene esta enfermedad?:
 - Realizar lavado de manos frecuente con agua y jabón ya que es muy importante para evitar el contagio.
 - Evitar acercarse o tocar a personas con infecciones respiratorias.
 - Utilizar correctamente mascarilla clínica y/o KN95.
 - Mantener la distancia física de al menos un metro entre personas y evitar aglomeraciones.
 - Es importante cubrirse con pañuelo desechable (nunca con la mano) o el antebrazo la nariz y la boca al estornudar o toser.
 - No comer en lugares no habilitados para este fin.
 - Practicar el autocuidado.


4. CLASIFICACIÓN DE LOS CASOS:

Según lo estipulado en la resolución N°644 exenta "Establece tercer Paso a Paso", 15/07/2021:

Se entenderá por contacto estrecho:

Aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado o probable con COVID -19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 11 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido entre 2 días antes de la toma de muestra del test RT-PCR o prueba de antígenos para SARS-CoV-2 y durante los 11 días siguientes. En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara o contacto físico, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla.
- b) Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.
- c) Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo entre otros.
- d) Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin el correcto uso de mascarilla.

Edición:	REG-ODI-V3-02	OBLIGACION DE INFORMAR LOS RIESGOS LABORALES COVID-19	
Fecha:	30/07/2021		
Emitido por:	L. Fuentes		
Autorizado Por:	P. Lehmann		

- e) Haber brindado atención directa a un caso probable o confirmado, por un trabajador de la salud, sin mascarilla de tipo quirúrgico y, si se realiza un procedimiento generador de aerosoles, sin respirador N95 o equivalente ni antiparras.

El cumplimiento de las circunstancias indicadas precedentemente podrá ser objeto de una investigación epidemiológica de la autoridad sanitaria, en virtud de la cual se podrá considerar a una persona como contacto estrecho, aun cuando no se haya cumplido a cabalidad con ellas.

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, no se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 90 días después de haber sido un caso confirmado de COVID -19.

Aislamiento de personas en razón de experimentar un contacto estrecho.

Dispóngase que las personas que hayan estado en contacto estrecho con una persona diagnosticada con COVID -19 deben cumplir con la medida de cuarentena por 11 días, desde la fecha del último contacto. La circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de RT-PCR para SARS-CoV-2 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta en este numeral.

Contacto estrecho frente a variante delta

Es cualquier persona que haya estado en contacto con el caso confirmado de variante Delta (B.1.617.2) Independiente del tiempo y del uso de mascarilla.

En traslados, todos los contactos del medio de transporte serán considerados contactos estrechos.

La excepción corresponde a personal de salud, personal de centros cerrados (ELEAM, hogares de menores cárceles, entre otros), salvo que hayan estado en contacto con un caso confirmado de variante Delta y que han brindado atención directa sin los elementos de protección personal (EPP) recomendados: mascarilla de tipo quirúrgico y, si se realiza un procedimiento generador de aerosoles, respirador N95 o equivalente, y antiparras.

En estos casos se realizará lo siguiente:

- ✓ Investigación epidemiológica en terreno por equipo de SEREMI.
- ✓ PCR y secuenciación genómica de los casos positivos.
- ✓ Cuarentena completa en residencia sanitaria u hospital.
- ✓ Seguimiento diario y evaluación médica.


Se entenderá por caso sospechoso las siguientes hipótesis:

a) aquella persona que presenta un cuadro agudo de enfermedad que presente al menos un síntoma cardinal o dos síntomas no cardinales, de los que trata el numeral 14, o bien,

b) aquella persona que presenta una infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización

Toda persona que se encuentre en alguna de las circunstancias descritas precedentemente deberá proceder a realizar un test RT-PCR para SARS-CoV-2 o prueba de antígenos para SARS-CoV-2, tomado en un centro de salud mandatado, para estos efectos, por la autoridad sanitaria.

Caso sospechoso de reinfección. Si una persona presenta un resultado positivo para Test RT-PCR para SARS-CoV-2 90 días después de haber sido caracterizada como un caso confirmado, se considerará como caso sospechoso de reinfección, y se tratará como caso confirmado para todos sus fines."

Edición:	REG-ODI-V3-02	OBLIGACION DE INFORMAR LOS RIESGOS LABORALES COVID-19	
Fecha:	30/07/2021		
Emitido por:	L. Fuentes		
Autorizado Por:	P. Lehmann		

Se entenderá como caso probable

Cualquiera de las siguientes hipótesis:

- a) Caso probable por resultado de laboratorio: aquella persona que se encuentra en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - ✓ La persona cumple con la definición de caso, en el cual el resultado del Test RT-PCR para SARS-CoV-2 es indeterminado.
 - ✓ Persona asintomática o con un síntoma no cardinal, conforme a lo establecido en el numeral 14 de la presente resolución, que tiene resultado positivo para una prueba de detección rápida de antígenos para SARS-CoV-2, tomado en un centro de u otro establecimiento mandatado, para estos efectos, por la señalada autoridad.
- b) Caso probable por nexo epidemiológico: aquella persona que cumple los requisitos señalados a continuación:
 - ✓ ha estado en contacto estrecho con una persona diagnosticada con COVID -19, y desarrolla alguno de los síntomas cardinales o al menos dos de los síntomas no cardinales, dentro de los primeros 14 días posteriores al contacto.
 - ✓ Si por cualquier motivo, un caso probable por nexo epidemiológico se realiza un test RT-PCR para SARS-CoV-2 o prueba de antígenos para SARS-CoV-2 y este resulta positivo, deberá cumplir con aislamiento de persona contagiada. Por el contrario, si el resultado es negativo o indeterminado, se seguirá considerando caso probable y deberá mantener aislamiento hasta completar los 11 días desde la fecha de inicio de síntomas.
- c) Caso probable por imágenes: caso sospechoso conforme al numeral 12 de la presente resolución, con resultado de test RT-PCR para SARS-CoV-2 negativo o indeterminado, pero que cuenta con una tomografía computarizada de tórax con imágenes características de COVID -19 definidas así por un médico en la conclusión diagnóstica.
- d) Caso probable fallecido: persona fallecida que en ausencia de un resultado confirmatorio por un Test RT-PCR, su certificado médico de defunción establece como causa básica de muerte o factor desencadenante la infección por SARS-CoV-2.


Aislamiento de los casos probables.

Dispóngase que las personas que sean caracterizadas como caso probable deberán permanecer en aislamiento de persona contagiada.

Se entenderá por caso Confirmado

Se entenderá que una persona está diagnosticada o es un caso confirmado con COVID-19 cuando se cumpla alguna de las siguientes hipótesis:

- ✓ La persona cuenta con un resultado positivo para SARS-CoV-2 en un test RT-PCR.
- ✓ La persona se encuentra en la hipótesis definida como caso sospechoso –según lo dispuesto en el numeral 12 de la presente resolución– y presenta un resultado positivo en una prueba de antígenos

Edición:	REG-ODI-V3-02	OBLIGACION DE INFORMAR LOS RIESGOS LABORALES COVID-19	
Fecha:	30/07/2021		
Emitido por:	L. Fuentes		
Autorizado Por:	P. Lehmann		

para SARS-CoV-2, tomado en un centro de salud mandatado, para estos efectos, por la autoridad sanitaria.

Aislamiento de personas contagiadas.

Dispóngase que las personas diagnosticadas con COVID -19 deben cumplir un aislamiento de acuerdo a los siguientes criterios:

- ✓ Si el paciente presenta síntomas el aislamiento será por 11 días desde la fecha de inicio de los síntomas.
- ✓ Si el paciente no presenta síntomas, el aislamiento será por 11 días desde la fecha de toma de muestra del examen que identificó la infección.

Con todo, la autoridad sanitaria o el médico tratante podrán disponer un tiempo de aislamiento mayor en consideración a las condiciones clínicas particulares del paciente.

Aislamiento de personas que se han realizado un test RT-PCR cuyo resultado está pendiente.

Dispóngase que las personas que se hayan realizado el test RT-PCR para determinar la presencia de COVID -19, deben cumplir un aislamiento hasta que les sea notificado el resultado.

Exceptúese de lo dispuesto precedentemente a aquellas personas asintomáticas a las cuales se les ha realizado un test en el contexto de búsqueda activa de casos COVID -19 por parte de la autoridad sanitaria o a quien ella lo haya delegado o autorizado.

Se entenderá por Caso confirmado Asintomático:


Toda persona asintomática identificada a través de estrategia de búsqueda activa en que la prueba específica de **SARS-CoV-2 resulto positiva.**

Caso Confirmado por variante Delta

Persona que cumple con la definición de caso confirmado que tiene una muestra secuenciada en que se identificó la variante delta (B1.617.2).


En los casos confirmados por variante delta (B1.617.2) se realizará:

1. Investigación epidemiológica en terreno por equipo de SEREMI.
2. Aislamiento completo en residencia sanitaria u hospital.
3. Búsqueda activa de casos (comuna, residencia o áreas definidas como riesgo, lugares identificados con trazabilidad retrospectiva).
4. Refuerzo vacunación hasta alcanzar 80% de la población objetivo.
5. Fortalecimiento de la comunicación.
6. Evaluación de medidas de restricción de movimiento interregional, cordón sanitario, y aumento de fiscalizaciones.

Edición:	REG-ODI-V3-02	OBLIGACION DE INFORMAR LOS RIESGOS LABORALES COVID-19	 Lycée Antoine de Saint-Exupéry Alliance Française
Fecha:	30/07/2021		
Emitido por:	L. Fuentes		
Autorizado Por:	P. Lehmann		

5. TAREAS PRINCIPALES O CRÍTICAS, PELIGROS POTENCIALES, RIESGOS PROFESIONALES INHERENTES O ASOCIADOS, MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y MÉTODOS CORRECTOS DE TRABAJO EN CONTEXTO COVID-19

Tareas Principales	Peligros	Riesgos Inherentes	Consecuencias	Medidas de Prevención y/o de control y métodos correctos de trabajo
Administrativo	Atención a Público	Contacto con virus SARS-CoV-2	Enfermedad COVID-19	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Seguridad y Salud Ocupacional en contexto COVID-19
	Uso materiales de Escritorio			
	Uso Mobiliario de Oficina			
	Manipulación Artefactos Eléctricos			
	Uso PC			
Docentes - Paradoctentes	Atención a Público	Contacto con virus SARS-CoV-2	Enfermedad COVID-19	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Seguridad y Salud Ocupacional en contexto COVID-19
	Uso de equipos audiovisuales.			
	Circulación sala de clases			
	Trabajo a la intemperie			
	Uso de Materiales de laboratorio			
	Uso de materiales de apoyo (libros, plumones, papel, entre otros)			
Auxiliar de Laboratorio	Atención a público	Contacto con virus SARS-CoV-2	Enfermedad COVID-19	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Seguridad y Salud Ocupacional en contexto COVID-19
	Uso Materiales de laboratorio			
Enfermería	Atención a Público	Contacto con virus SARS-CoV-2	Enfermedad COVID-19	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Seguridad y Salud Ocupacional en contexto COVID-19
	Exposición a fluidos corporales de Alto riesgo Biológico			
Portería	Atención a Público	Contacto con virus SARS-CoV-2	Enfermedad COVID-19	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Seguridad y Salud Ocupacional en contexto COVID-19
	Control de Acceso y Salida			
Informática	Atención a Público	Contacto con virus SARS-CoV-2	Enfermedad COVID-19	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Seguridad y Salud Ocupacional en contexto COVID-19
	Manipulación Artefactos Eléctricos			
	Uso de Herramientas Manuales			
	Uso de Herramientas Eléctricas			

Edición:	REG-ODI-V3-02	OBLIGACION DE INFORMAR LOS RIESGOS LABORALES COVID-19	
Fecha:	30/07/2021		
Emitido por:	L. Fuentes		
Autorizado Por:	P. Lehmann		

Mantenición.	Atención a Público	Contacto con virus SARS-CoV-2	Enfermedad COVID-19	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Seguridad y Salud Ocupacional en contexto COVID-19
	Uso de Máquinas y Herramientas Eléctricas			
	Uso de Herramientas Manuales			
	Trabajo en Caliente (soldadura)			
	Trabajo de Pintura			
Bodeguero	Atención a Público	Contacto con virus SARS-CoV-2	Enfermedad COVID-19	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Seguridad y Salud Ocupacional en contexto COVID-19
	Recepción y traslado de insumos y materiales			
Chofer	Contacto con Público	Contacto con virus SARS-CoV-2	Enfermedad COVID-19	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Seguridad y Salud Ocupacional en contexto COVID-19
Tránsito peatonal por instalaciones del Establecimiento	Circulación por áreas del establecimiento.	Contacto con virus SARS-CoV-2	Enfermedad COVID-19	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Seguridad y Salud Ocupacional en contexto COVID-19
	Circulación por escaleras			

6. DE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR LOS RIESGOS LABORALES RECIBIDA POR EL TRABAJADOR:

“Declaro que he sido informado acerca de los riesgos que entrañan o son inherentes a las labores que desempeñaré en las actividades propias del trabajo y sobre las medidas preventivas que deberé aplicar en el desempeño de mis labores para evitar la propagación del virus SARS-CoV-2 causante de la enfermedad COVID-19.

Declaro que he sido informado sobre las medidas de control; de prevención y de protección que debo adoptar para evitar tales riesgos, como asimismo sobre los métodos de trabajo correctos.

Firma Trabajador:	Fecha:	Huella Dactilar:

7. DATOS DEL INSTRUCTOR

Nombre:		Firma:	
Cargo:		Fecha:	